DOCUMENTO
ANUNCIO: **7_Anuncio Tablón Edictos**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **D7EHU-DUVJQ-8ZN6B**
Fecha de emisión: **9 de Diciembre de 2024 a las 12:39:56**
Página 1 de 1

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Concejal de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 09/12/2024 10:22

ESTADO
FIRMADO
09/12/2024 10:22

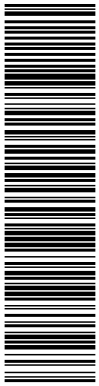

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5484586 D7EHU-DUVJQ-8ZN6B 44FBDF6DC8C06E7D226BB59F91BB1DB8028DAE9E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?

Ayuntamiento de Alcorcón
Concejalía de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento de la Ciudad
Sección de Planeamiento y Gestión

Expte.: PyG 3_24

Por acuerdo del Pleno de esta Corporación, adoptado en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2024, se adoptó acuerdo del siguiente tenor literal:

"**Primero**: Acordar que en la Ciudad de Alcorcón no será de aplicación el régimen especial de cambio de uso en los suelos calificados con uso terciario oficinas para la implantación de viviendas sujetas a algún régimen de protección pública a la vista de la excepción prevista apartado 7 del artículo 2 de la Ley 3/2024 de 28 de junio de medidas urbanísticas para la promoción de vivienda protegida.

Segundo: Notificar el acuerdo anterior a la Dirección General de Urbanismo de la Comunidad de Madrid, a las Entidades Urbanísticas Colaboradoras Municipales reconocidas y principales asociaciones empresariales relacionadas con la promoción de vivienda con implantación en esta ciudad, insertando en la página web municipal y tablón de anuncios, el correspondiente al acuerdo adoptado."

Lo que se hace público a los efectos de la legislación vigente.